



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

**INFORME DE EVALUACIÓN  
LICITACIÓN PÚBLICA  
ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE GRUPO ELECTRÓGENO PARA DEPENDENCIAS DE  
LA SVS**

**Objetivo:**

Evaluar las ofertas presentadas en la licitación pública ID N° 833-18-LE17, para la adquisición e instalación de un grupo electrógeno para la Superintendencia de Valores y Seguros.

**Fecha:** 07 de noviembre de 2017.

**Desarrollo de evaluación:**

Se revisan las ofertas presentadas en la licitación pública ID N° 833-18-LE17, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación, aprobada mediante la Resolución Exenta N° 4915, de fecha 06 de octubre de 2017.

**1. Apertura de Ofertas:**

A las 16:00 horas del día 25-10-2017, se realiza el cierre del proceso de recepción de las ofertas en la licitación señalada. El mismo día a las 16:05 horas se realiza el acto de apertura de las ofertas, proceso por el cual se acepta la siguiente oferta:

RUT	Oferentes
96.572.360-9	Comercial Kaufmann S.A.
91.489.000-4	Finning Chile S.A.
76.200.126-8	Vielco Ingeniería Ltda.
76.237.786-1	Manuel Rodolfo Díaz Bahamondes Servicios Energeticos Punto Led Empresa (Oferta 1)
76.237.786-1	Manuel Rodolfo Díaz Bahamondes Servicios Energeticos Punto Led Empresa (Oferta 2)
76.440.126-3	Doosan Bobcat Chile Compact SPA.

**2. Reuniones de comisión de evaluación:**

Para definir el proceso de evaluación de las ofertas se realiza la siguiente reunión:

Reunión: 09:00 horas del día 07 de noviembre de 2017, se realiza la revisión y análisis de las ofertas recibidas.

**3. Verificación de antecedentes:**

Durante el proceso de evaluación, se procede a verificar si las ofertas cumplen con la presentación de antecedentes y requisitos solicitados en las bases de licitación, según se detalla a continuación:



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

**\* Descripción de Antecedentes:**

RUT	Razón Social	Anexo 1-A / 1-B	Anexo 2	Anexo 3	Anexo 4	Anexo 5	Anexo 6	Anexo 7	Garantía de Seriedad de la Oferta	Visita a terreno
96.572.360-9	Comercial Kaufmann S.A.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	Se presentó a visita a terreno el Sr. Franco Zambrano informando el RUT 92.475.000-6
91.489.000-4	Finning Chile S.A.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
76.200.126-8	Vielco Ingeniería Ltda.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
76.237.786-1	Manuel Rodolfo Díaz Bahamonde s Servicios energéticos Punto Led Empresa (Oferta 1)	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
76.237.786-1	Manuel Rodolfo Díaz Bahamonde s Servicios Energéticos Punto Led Empresa (Oferta 2)	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
76.440.126-3	Doosan Bobcat Chile Compact SPA.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI

Anexo 1-A: Declaración Jurada Simple - Persona Jurídica
Anexo 2: Formulario Identificación del Oferente
Anexo 3: Formulario Oferta Económica
Anexo 4: Formulario Oferta Técnica
Anexo 5: Formulario Plazo de Entrega (días corridos) e instalación del grupo electrógeno
Anexo 6: Formulario Experiencia del Oferente
Anexo 7: Condiciones Sustentables
Anexo 8: Formato Certificado emanado del cliente



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

El Artículo 4 de las Bases Administrativas de la licitación "Contenido de la oferta", señala:

*"Los oferentes deberán presentar sus ofertas a través del Portal Mercado Público, en formato electrónico o digital, dentro del plazo de recepción de las mismas, según lo indicado en el cronograma de la licitación.*

*La oferta se compone de los antecedentes administrativos, de la oferta técnica y de la oferta económica, según se detalla en los siguientes puntos 4.1, 4.2 y 4.3, respectivamente.*

*En caso que el oferente quiera complementar su información, podrá hacerlo en archivos adicionales.*

*Se deja establecido que la sola circunstancia de presentar una oferta para esta licitación, implica que el respectivo oferente ha analizado las bases administrativas, técnicas, anexos, aclaraciones y respuestas a las preguntas de la licitación, con anterioridad a la presentación de su oferta, y que manifiesta su conformidad y aceptación sin ningún tipo de reservas ni condiciones a toda la documentación referida."*

Conforme a lo anterior, las ofertas presentadas por los siguientes oferentes no continúan en la evaluación, puesto que no cumplen con la presentación de la información y antecedentes solicitados en las bases de licitación.

Oferentes	Motivo	Bases
Comercial Kaufmann S.A.	1) En el acta de visita a terreno, el oferente figura con el RUT 92.475.000-6, el cual es diferente al del proveedor que realiza la oferta al proceso.	1) <u>Motivo 1:</u> Numeral 5 del punto 4.5.- "Inadmisibilidad de la Ofertas" del artículo 4.- "Contenido de la Oferta", de las bases administrativas de licitación.
Finning Chile S.A.	1) No presenta Carta Gantt en su oferta de acuerdo a lo requerido en el punto 4.2 de las bases administrativas.	1) <u>Motivo 1:</u> Numeral 1 del punto 4.5.- "Inadmisibilidad de las Ofertas" del artículo 4.- "Contenido de la Oferta", de las bases administrativas de licitación.
	2) El plazo de vigencia de la oferta detallado en el punto 2.6 de su Propuesta Técnica, indica una validez inferior al tiempo establecido en el punto 4.4 de las Bases Administrativas de licitación	2) <u>Motivo 2:</u> Numeral 8 del punto 4.5.- "Inadmisibilidad de las Ofertas" del artículo 4.- "Contenido de la Oferta", de las bases administrativas de licitación.
Vielco Ingeniería Ltda.	1) No presenta la "Propuesta Técnica de los Servicios en su oferta, de acuerdo a lo requerido en el punto 4.2 de las bases administrativas de licitación.	1) <u>Motivo 1:</u> Numeral 1 del punto 4.5.- "Inadmisibilidad de las Ofertas" del artículo 4.- "Contenido de la Oferta" de las bases administrativas de licitación.
Manuel Rodolfo Díaz Bahamondes Servicios energéticos Punto Led Empresa	1) Presenta dos ofertas por medio del Portal de la licitación, no obstante, ninguna de las dos propuestas, incluye los antecedentes económicos y técnicos que se encuentren en correlación a lo requerido en los puntos 4.2 y 4.3 de las bases administrativas de licitación.	1) <u>Motivo 1:</u> Números 1, 2 y 3 del punto 4.5.- "Inadmisibilidad de las Ofertas" del artículo 4.- "Contenido de la Oferta", de las bases administrativas de licitación.
	2) No presenta garantía de seriedad de la oferta.	2) <u>Motivo 2:</u> Numeral 6 del punto 4.5.- "Inadmisibilidad de las Ofertas" del artículo 4.- "Contenido de la Oferta" de las bases administrativas de licitación.



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

	3) No se presenta a la realización de ninguna de las 2 visitas en terreno.	3) <u>Motivo 3:</u> Numeral 5 del punto 4.5.- "Inadmisibilidad de las Ofertas" del artículo 4.- "Contenido de la Oferta", de las bases administrativas de licitación.
--	--	---

Por otra parte, la oferta presentada por el siguiente oferente continúa en la evaluación, puesto que su oferta cumple con la presentación de todos los antecedentes, solicitados en las bases de licitación.

Oferente
Doosan Bobcat Chile Compact SPA.

### 3.1 Verificación de habilidad:

Durante el proceso de evaluación, se verifica la habilidad del oferente que participa en el proceso conforme a lo solicitado en las bases de la licitación, según se detalla a continuación:

Oferente	Chile Proveedores
Doosan Bobcat Chile Compact SPA.	Hábil

En el punto 12.1.- Inscripción en el Registro Electrónico Oficial de Proveedor de las bases administrativas, se señala *"En caso que el adjudicatario o los integrantes de la UTP no estén inscritos en el referido Registro, deberán inscribirse dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde la notificación de la adjudicación respectiva."*

*Cuando el oferente adjudicado no se inscriba en el plazo indicado en el párrafo precedente o se encontrare inhábil en Chileproveedores, la Superintendencia podrá dejar sin efecto la adjudicación y readjudicar la licitación, en los términos indicados en las presentes bases o bien o podrá declarar desierta la licitación, según corresponda."*

### 3.2 Verificación de ofertas económicas:

Durante el proceso de evaluación, se verifica si la oferta económica presentada por el oferente que participa y continúa en el proceso, e encuentra dentro del presupuesto disponible, conforme a lo solicitado en las bases de la licitación, según se detalla a continuación:

Oferente	Precio total bruto (IVA incluido)
Doosan Bobcat Chile Compact SPA.	\$ 39.995.900

En el artículo 3.- Datos básicos de la licitación y en el punto 12.2.- Condiciones básicas del contrato de las bases administrativas de la licitación: *"El presupuesto disponible total para la adquisición e instalación es de \$ 40.509.265.- (cuarenta millones quinientos nueve mil doscientos sesenta y cinco pesos) incluidos todos los impuestos que pudieran corresponder."*

En el numeral II.- Evaluación Oferta Económica, del punto 7.1.- Proceso de evaluación, del Artículo 7.- De la Evaluación de las bases administrativas de la licitación, señala: *"Las ofertas que sobrepasen el presupuesto total disponible para la adquisición e instalación del grupo eléctrico serán declaradas inadmisibles y no continuarán con el proceso de evaluación"*.



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

Complementariamente el punto 4.5.- de las bases administrativas de la licitación "Inadmisibilidad de las Ofertas", señala:

*"Las ofertas presentadas por los oferentes serán declaradas inadmisibles cuando:*

*4. Sobrepasen el presupuesto disponible para la adquisición e instalación del grupo electrógeno."*

En consideración a lo anterior, el siguiente oferente continúa en la evaluación, puesto que su oferta económica cumple con lo solicitado en las bases de licitación.

Oferente
Doosan Bobcat Chile Compact SPA.

#### 4.1 Verificación de ofertas técnicas:

Durante el proceso de evaluación, se verifica si la oferta técnica presentada por el oferente que continúa en el proceso, cumplen con los requisitos técnicos mínimos, conforme a lo solicitado en las bases de licitación, se detalla a continuación:

#### Doosan Bobcat Chile Compact SPA.

Requerimientos mínimos exigidos	Cumple (si o no)	Observaciones del Proveedor	Observaciones de la Comisión
1.- Descripción del producto a adquirirse y servicios de instalación a contratarse	Si	Suministro e instalación en Azotea piso 14 de grupo electrógeno de 100 kVA y su TTA	
<b>1.1.- Producto a adquirirse</b>			
1.1.1.- Características técnicas del producto	Si	Grupo electrógeno con motor FPT – Fiat Industrial Ex Iveco procedencia Italia, 100 kVA potencia Prime con gabinete intemperie e Insonorizado con Tablero de Transferencia Automática, Instalado y pruebas de puesta en servicio.	No cumple, ya que en su propuesta técnica, en el documento de nombre "DESCRIPCION_DE_SUMINISTRO_Y_TRABAJOS." en el punto 1 "ESPECIFICACIONES Y RENDIMIENTO", informa que el generador ofrecido, presenta un depósito de combustible de 200 litros. Lo que no se condice con lo requerido en el punto 2.1.1 letra A), donde se detalla en los "Datos Técnicos", que el generador debe poseer una capacidad del depósito de combustible de 218 litros.
1.1.2.- Garantía del producto adquirido	Si	24 meses para uso Stand-By emergencia con un máximo de 500 horas de uso.	



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

1.1.3.- Programa de trabajo	Si	Se adjunta Detalle de la oferta	
2.2.- Servicio de instalación			No marca la casilla en el Anexo N° 4
3.- Características de la contratación	Si		
3.1.- Plazo de ejecución y control de acceso a las dependencias	Si		
3.2.- Programa de trabajo o Carta Gantt	Si	Se adjunta carta gantt	
3.3.- Seguridad en la ejecución	Si		
3.4.- Documentación a entregar en la etapa de instalación	Si	Calculo de estructura soporte grupo electrógeno.	
3.5.- Documentación final	Si	Manuales	

Conforme a lo anterior, la oferta presentada por el siguiente oferente no continúa en la evaluación, puesto que no cumple con todos los requisitos mínimos técnicos señalados en las bases de la licitación pública.

Oferente	Motivo	Bases
Doosan Bobcat Chile Compact SPA.	1) En su propuesta técnica, en el documento de nombre "DESCRIPCION_DE_SUMINISTRO_Y_TRABAJOS." en el punto 1 "ESPECIFICACIONES Y RENDIMIENTO", informa que el generador ofrecido, presenta un depósito de combustible de 200 litros. Lo que no condice con lo requerido en el punto 2.1.1 letra A), donde se detalla en los "Datos Técnicos", que el generador debe poseer una capacidad del depósito de combustible de 218 litros.	1) <u>Motivo 1:</u> Numeral 8 del punto 4.5.- "Inadmisibilidad de las Ofertas" del artículo 4.- "Contenido de la Oferta", de las bases administrativas de licitación.
	2) No completa en su totalidad el Anexo N° 4, ya que en el recuadro "Cumple (sí o no)" correspondiente al punto "2.2.- Servicio de instalación" no indica "SÍ" o "NO" sobre este requisito.	2) <u>Motivo 2:</u> Numeral 2 del punto 4.5.- "Inadmisibilidad de las Ofertas" del artículo 4.- "Contenido de la Oferta", de las bases administrativas de licitación.



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

## 5. Criterios de Evaluación:

Nº	Criterio	Ponderador por Criterio
<b>I.- Requisitos formales de la oferta:</b>		
	Compleitud de la oferta.	5%
<b>II.- Aspecto Económico de la oferta:</b>		
	Valor neto total por la adquisición e instalación del grupo electrógeno.	35%
<b>III.- Aspecto Técnico de la oferta:</b>		
A.	Certificaciones del grupo electrógeno	28%
B.	Experiencia del oferente en servicios de instalación de grupos electrógenos con potencia superior a 300 KVA	25%
C.	Plazo de entrega e instalación del grupo electrógeno	5%
<b>IV.- Condiciones inclusivas:</b>		
	Condiciones inclusivas	2%

### I.- Evaluación Requisitos Formales

#### Compleitud de la oferta.

Este criterio está orientado al cumplimiento de lo establecido en las presentes bases, en cuanto a la presentación de los antecedentes, anexos y certificaciones requeridas por la Superintendencia.

La asignación de puntaje se efectuará de acuerdo a lo siguiente:

Tramos	Puntaje
Presentó en tiempo y forma toda la información y documentos requeridos, por lo que no es necesario solicitar información ni documentos omitidos.	100
Se solicita información o documentos omitidos, y responde en el plazo establecido.	75

Si la Superintendencia requiere antecedentes o certificaciones omitidos en la oferta y el oferente no los presenta dentro del plazo otorgado, quedará fuera de bases.

En todo caso, ninguno de los antecedentes o certificaciones solicitados por la Superintendencia podrá versar sobre elementos evaluables en la oferta técnica, económica, condiciones inclusivas, sino únicamente sobre antecedentes administrativos.

### II.- Evaluación Oferta Económica

Para evaluar este criterio, se utilizará el método de la oferta de menor valor, respecto del valor total bruto por la adquisición e instalación del grupo electrógeno. (Incluidos todos los impuestos que pudieran corresponder).

Se asignará 100 puntos a la oferta de menor valor. Para el resto de las ofertas se asignará el puntaje conforme a la siguiente ecuación:



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

$$\text{Puntaje oferta (i)} = [(P (m) / P (i)) \times 100]$$

Dónde:

Puntaje oferta (i): Puntaje asignado a la oferta económica.

P (i): Precio ofertado por el oferente evaluado.

P (m): El menor precio ofertado por los oferentes.

Las ofertas que sobrepasen el presupuesto total disponible para la adquisición e instalación del grupo electrógeno serán declaradas inadmisibles y no continuarán con el proceso de evaluación.

### III.- Evaluación Oferta Técnica

La oferta técnica tendrá que cumplir con los requisitos mínimos señalados en el **Anexo N° 4, punto 3.1 "Requisitos mínimos exigidos"**.

**Las ofertas que no cumplan con los requisitos mínimos exigidos, detallados en el punto 3.1 del Anexo N° 4, previamente citado, serán declaradas inadmisibles y no continuarán en el proceso de evaluación.**

Las propuestas que cumplan con lo solicitado, continuarán en el proceso de licitación, siendo evaluadas de acuerdo a los criterios, ponderaciones y puntajes que a continuación se indican:

#### A.- Certificaciones del grupo electrógeno

Para evaluar este criterio, se considerarán para ponderar las ofertas presentadas, algunas de las siguientes certificaciones de tipo medioambiental:

1. BS5000
2. ISO 8258
3. ISO 3046
4. IEC 60034
5. NEMA MG-1.22

Siendo los puntajes por la cantidad de certificaciones válidamente respaldas, los que se indican en la siguiente tabla:

Tramos	Puntaje
El grupo electrógeno ofertado cuenta con 5 certificados.	100
El grupo electrógeno ofertado cuenta entre 3 y 4 certificados.	30
El grupo electrógeno ofertado cuenta entre 1 y 2 certificados.	20
El grupo electrógeno ofertado no cuenta con certificados.	0

**La información deberá ser entregada por cada oferente en el punto 4 del Anexo N° 4. Para efectos de acreditación y otorgamiento de puntaje por cada certificación informada, el oferente deberá adjuntar algún documento o certificado donde conste el cumplimiento de la certificación señalada.**

En caso de no presentar la información requerida en el punto anterior, se le asignará 0 puntos en este criterio a la oferta del proveedor.





SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

### **B.- Experiencia del oferente en servicios de instalación de grupos electrógenos con potencia superior a 300 KVA**

Se evaluará de acuerdo a la información requerida en el punto 3 del Anexo N° 6 de estas bases, la cantidad de contratos en servicios de instalación de grupos electrógenos con potencia superior a 300 KVA, correspondiendo presentar la documentación de verificación o comprobación que acredite lo informado.

La verificación se efectuará solo con alguno de los siguientes documentos o antecedentes y deberá estar firmado con no más de 12 años atrás contados desde la fecha de llamado de licitación por medio sistema:

- Certificados emanados del cliente a quien se le prestó el respectivo servicio de instalación del grupo eléctrico que en potencia sean superiores a 300 KVA).
- Copia simple del contrato firmado por ambas partes (El contrato debe identificar el tipo de servicio de instalación del grupo eléctrico o mantención de grupos que en potencia sean superiores a 300 KVA).
- Orden de compra (La orden de compra debe identificar el tipo de servicio de instalación del grupo eléctrico).
- Factura por prestación de servicios de instalación de grupo eléctrico (el documento presentado debe describir el servicio realizado).

**Nota: Para la presentación de Certificados emanados del cliente, el oferente podrá considerar como formato de referencia a utilizar, el Anexo N° 8 de estas bases.**

En el caso, que el proveedor utilice algún otro formato, este certificado o documento, deberá presentar obligatoriamente descrito los siguientes datos:

1. Fecha de emisión
2. Nombre, RUT y cargo del suscriptor del certificado
3. Nombre y RUT de la empresa que representa.
4. Nombre y RUT del oferente
5. Descripción del servicio de instalación entregado y explicitar que se prestó en forma satisfactoria el servicio prestado.
6. Fecha de inicio y término de la prestación del servicio.
7. Firma del suscriptor del certificado

En el caso, que el proveedor presente Certificados emanados del cliente, que no contengan o describan la información, señalada en el punto anterior no serán considerados válidos para los efectos de acreditar y ponderar en este criterio de evaluación, asignándose 0 puntos.

La experiencia en el rubro de servicios de instalación de grupo eléctrico se evaluará conforme a la siguiente tabla:

<b>Tramos</b>	<b>Puntaje</b>
Más de 10 servicios prestados	100
Entre 6 y 10 servicios prestados	70
Entre 3 y 5 servicios prestados	30
No informa o posee menos de 3 servicios prestados	0



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

Si el oferente presenta otro tipo de experiencia que no esté relacionada a lo descrito en el criterio de evaluación, no se considerará para efectos de evaluación y se le asignará 0 puntos.

Finalmente la no presentación de documentos o antecedentes que permitan acreditar la veracidad de lo informado, significará la asignación de 0 puntos en el respectivo criterio.

En el caso que el oferente sea una unión temporal de proveedores, los integrantes de dicha unión podrán sumar sus experiencias individuales de acuerdo a la materia exigida para este criterio de evaluación.

### **C.- Plazo de entrega e instalación del grupo electrógeno**

Los oferentes deberán presentar su oferta del plazo de instalación del grupo electrógeno, por medio del Anexo N° 5.

Los rangos serán los siguientes:

<b>Tramos</b>	<b>Puntaje</b>
El plazo de entrega e instalación del grupo electrógeno ofertado es menor o igual a 35 días corridos, desde la fecha en la que se suscriba el contrato.	100
El plazo de entrega e instalación del grupo electrógeno es mayor a 35 y menor o igual a 40 días corridos, desde la fecha en la que se suscriba el contrato.	50
El plazo de entrega e instalación del grupo electrógeno es mayor a 40 y menor o igual a 45 días corridos, desde la fecha en la que se suscriba el contrato.	0

**Cada oferente debe obligatoriamente señalar el plazo de entrega e instalación del grupo electrógeno en días corridos en el Anexo N° 5 de estas bases.**

**El plazo de entrega e instalación del grupo electrógeno será el que haya estipulado en su oferta el proveedor. En caso que el tiempo de entrega no fuese informado, o fuese mayor a 45 días corridos, se declarará inadmisibles la oferta del proveedor.**

**El plazo de entrega e instalación del grupo electrógeno, se contará desde la fecha de suscripción del contrato por la Superintendencia y el proveedor adjudicado, y en días corridos.**

### **IV.- Evaluación condiciones inclusivas**

El proveedor deberá presentar obligatoriamente para validar lo informado en el Anexo N° 7, los antecedentes o documentos, que validen el cumplimiento sobre alguna de las siguientes medidas sustentables presentadas:

#### **A. Condiciones inclusivas**

En este criterio se evaluará si el oferente fomenta la inclusión laboral, contratando trabajadores con discapacidad, jóvenes o pertenecientes a pueblos indígenas, o contar con el certificado empresa mujer (chileproveedores), de acuerdo a los tramos y puntajes que en cada caso se indican a continuación:



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

Tramos	Puntaje
Cuenta con tres o más trabajadores con discapacidad, jóvenes o pertenecientes a pueblos indígenas, o cuenta con el Certificado Empresa Mujer (Chileproveedores)	100
Cuenta con dos trabajadores con discapacidad, jóvenes o pertenecientes a pueblos indígenas.	80
Cuenta con un trabajador con discapacidad, joven o perteneciente a pueblos indígenas.	50
El oferente no tiene contratado trabajadores discapacidad, jóvenes o pertenecientes a pueblos indígenas, o no informa	0

Para efectos de acreditar la contratación de personal con discapacidad, joven o pertenecientes a pueblos indígenas, o Certificado Empresa Mujer (ChileProveedores), se requerirá acompañar los siguientes documentos:

**Personal con discapacidad:**

- La copia del contrato de trabajo o prestación de servicios suscritos directamente entre el oferente y el trabajador, vigente al momento de la oferta, según corresponda, de duración no inferior a seis meses. El contrato deberá haberse celebrado con anterioridad a la fecha del llamado a licitación efectuado en el Portal de Compras Públicas.
- Documento que acredite la inscripción del trabajador en el Registro Nacional de la Discapacidad, dictamen o certificación de la COMPIN.
- Adicionalmente y para el caso de los contratos de duración indefinida para acreditar su vigencia, deberá acompañarse además de los documentos previamente señalados, copia de planilla de pago de cotizaciones previsionales de cualquiera de los tres meses inmediatamente anteriores al del llamado a licitación, donde conste el nombre del trabajador y su pago; o bien, un certificado extendido por las instituciones que corresponda (previsionales) donde se acredite fehacientemente lo anterior.

**Personal joven:**

- La copia del contrato de trabajo o prestación de servicios suscritos directamente entre el oferente y el trabajador, vigente al momento de la oferta, según corresponda, de duración no inferior a seis meses. El contrato deberá haberse celebrado con anterioridad a la fecha del llamado a licitación efectuado en el Portal de Compras Públicas.
- Acreditación beneficiario de programa "Subsidio Joven" de SENCE o copia de cédula de identidad para acreditar la edad de entre 18 hasta 25 años.
- Adicionalmente y para el caso de los contratos de duración indefinida para acreditar su vigencia, deberá acompañarse además de los documentos previamente señalados, copia de planilla de pago de cotizaciones previsionales de cualquiera de los tres meses inmediatamente anteriores al del llamado a licitación, donde conste el nombre del trabajador y su pago; o bien, un certificado extendido por las instituciones que corresponda (previsionales) donde se acredite fehacientemente lo anterior.



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

#### **Personas perteneciente a pueblos indígenas:**

- La copia del contrato de trabajo o prestación de servicios suscritos directamente entre el oferente y el trabajador, vigente al momento de la oferta, según corresponda, de duración no inferior a seis meses. El contrato deberá haberse celebrado con anterioridad a la fecha del llamado a licitación efectuado en el Portal de Compras Públicas.
- Documento que acredite la pertenencia a pueblos indígenas, extendido por CONADI.
- Adicionalmente y para el caso de los contratos de duración indefinida para acreditar su vigencia, deberá acompañarse además de los documentos previamente señalados, copia de planilla de pago de cotizaciones previsionales de cualquiera de los tres meses inmediatamente anteriores al del llamado a licitación, donde conste el nombre del trabajador y su pago; o bien, un certificado extendido por las instituciones que corresponda (previsionales) donde se acredite fehacientemente lo anterior.

#### **Certificado Empresa Mujer (ChileProveedores)**

- El proveedor debe acompañar el Certificado del Registro de Chileproveedores, donde se comprueba el Certificado Empresa Mujer.

Si el oferente no adjuntare en el Portal de Compras Públicas la información contenida en el Anexo N° 7, se le asignará "0" puntos en este criterio.

#### **Artículo 8.- Informe de la Comisión Evaluadora**

La Comisión Evaluadora emitirá un informe en el plazo establecido en el cronograma de licitación, el cual deberá estar suscrito por todos los integrantes de la Comisión. Este informe deberá contemplar un resumen del proceso de aplicación de criterios de evaluación, indicando el puntaje que haya obtenido cada proponente, describiendo en detalle los antecedentes evaluados, y todas las acciones llevadas a cabo, incluidas todas las comunicaciones que pudieren haberse realizado. Adicionalmente, la Comisión de Evaluación, dará cuenta de la revisión y resultado de toda la documentación provista por el oferente, con indicación de los sitios web y portales que pudieron haber sido consultados.

En caso de producirse **empate** entre dos o más oferentes en el resultado final de la evaluación, se aplicarán en forma sucesiva las siguientes reglas de desempate:

1. Mayor puntaje en el criterio "Valor neto total por la adquisición e instalación del grupo electrógeno".
2. Mayor puntaje en el criterio "Certificaciones del grupo electrógeno".
3. Mayor puntaje en el criterio "Experiencia del oferente en servicios de instalación de grupos electrógenos con potencia superior a 300 KVA".

#### **6. Desarrollo de la Evaluación de la Licitación:**

De acuerdo a lo anterior presentado, no se procedió a evaluar ninguna de las propuestas de los oferentes participantes, debido a que fueron excluidos de la licitación, por los motivos descritos en cada uno de los puntos anteriores.

#### **7. Análisis de precios de mercado:**

No se realiza análisis de precios, en la licitación se presentaron seis ofertas.



### 8. Verificación de habilidad de la comisión:

Constituida la Comisión Evaluadora, sus miembros proceden a dejar constancia de:

- No se encuentran inhabilitados para participar en el proceso y que no presentan conflictos de interés con los proveedores a evaluar.
- Se compromete a guardar estricta confidencialidad de las deliberaciones realizadas en este proceso de evaluación.

### 9. Propuesta de la comisión evaluadora:

En razón de todo lo precedentemente señalado, así como en cumplimiento del proceso de evaluación descrito en las bases de licitación y según los criterios correspondientes, detallados en los puntos anteriores, esta Comisión propone declarar inadmisibles las ofertas presentadas por los oferentes, según tabla que precede y declarar desierta la licitación.

Oferentes	Motivo	Bases
Comercial Kaufmann S.A.	1) En el acta de visita a terreno, el oferente figura con el RUT 92.475.000-6, el cual es diferente al del proveedor que realiza la oferta al proceso.	1) <u>Motivo 1:</u> Numeral 5 del punto 4.5.- "Inadmisibilidad de la Ofertas" del artículo 4.- "Contenido de la Oferta", de las bases administrativas de licitación.
Finning Chile S.A.	1) No presenta Carta Gantt en su oferta de acuerdo a lo requerido en el punto 4.2 de las bases administrativas.	1) <u>Motivo 1:</u> Numeral 1 del punto 4.5.- "Inadmisibilidad de las Ofertas" del artículo 4.- "Contenido de la Oferta", de las bases administrativas de licitación.
	2) El plazo de vigencia de la oferta detallado en el punto 2.6 de su Propuesta Técnica, indica una validez inferior al tiempo establecido en el punto 4.4 de las Bases Administrativas de licitación	2) <u>Motivo 2:</u> Numeral 8 del punto 4.5.- "Inadmisibilidad de las Ofertas" del artículo 4.- "Contenido de la Oferta", de las bases administrativas de licitación.
Vielco Ingeniería Ltda.	1) No presenta la "Propuesta Técnica de los Servicios en su oferta, de acuerdo a lo requerido en el punto 4.2 de las bases administrativas de licitación.	1) <u>Motivo 1:</u> Numeral 1 del punto 4.5.- "Inadmisibilidad de las Ofertas" del artículo 4.- "Contenido de la Oferta" de las bases administrativas de licitación.
Manuel Rodolfo Díaz Bahamondes Servicios energéticos Punto Led Empresa	1) Presenta dos ofertas por medio del Portal de la licitación, no obstante, ninguna de las dos propuestas, incluye los antecedentes económicos y técnicos que se encuentren en correlación a lo requerido en los puntos 4.2 y 4.3 de las bases administrativas de licitación.	1) <u>Motivo 1:</u> Números 1, 2 y 3 del punto 4.5.- "Inadmisibilidad de las Ofertas" del artículo 4.- "Contenido de la Oferta", de las bases administrativas de licitación.
	2) No presenta garantía de seriedad de la oferta.	2) <u>Motivo 2:</u> Numeral 6 del punto 4.5.- "Inadmisibilidad de las Ofertas" del artículo 4.- "Contenido de la Oferta" de las bases administrativas de licitación.
	3) No se presenta a la realización de ninguna de las 2 visitas en terreno.	3) <u>Motivo 3:</u> Numeral 5 del punto 4.5.- "Inadmisibilidad de las Ofertas" del artículo 4.- "Contenido de la Oferta", de las bases administrativas de licitación.




Doosan Bobcat Chile Compact SPA.	1) En su propuesta técnica, en el documento de nombre "DESCRIPCION_DE_SUMINISTRO_Y_TRABAJOS." en el punto 1 "ESPECIFICACIONES Y RENDIMIENTO", informa que el generador ofrecido, presenta un depósito de combustible de 200 litros. Lo que no condice con lo requerido en el punto 2.1.1 letra A), donde se detalla en los "Datos Técnicos", que el generador debe poseer una capacidad del depósito de combustible de 218 litros.	1) <u>Motivo 1:</u> Numeral 8 del punto 4.5.- "Inadmisibilidad de las Ofertas" del artículo 4.- "Contenido de la Oferta", de las bases administrativas de licitación.
	2) No completa en su totalidad el Anexo N° 4, ya que en el recuadro "Cumple (sí o no)" correspondiente al punto "2.2.- Servicio de instalación" no indica "SÍ" o "NO" sobre este requisito.	2) <u>Motivo 2:</u> Numeral 2 del punto 4.5.- "Inadmisibilidad de las Ofertas" del artículo 4.- "Contenido de la Oferta", de las bases administrativas de licitación.

Firmas:

  
**Carlos Álvarez Q.**  
Jefe Departamento de Servicio  
Generales

  
**Mauricio Letelier Jara**  
Coordinador Departamento de Servicios  
Generales

  
**Iván Garavito Neira**  
Analista Departamento de Abastecimiento